

## **ACTA NÚMERO 56**

EN LA CIUDAD DE SALVATIERRA, ESTADO DE GUANAJUATO, SIENDO LAS **09:30 NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS** DEL DÍA **12 DE MAYO DE 2023**, REUNIDOS EN LA SALA DE CABILDO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL LOS **CC. GERMAN CERVANTES VEGA, PRESIDENTE MUNICIPAL, L.E.P. YATZIRI MENDOZA JIMÉNEZ, SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO Y LOS REGIDORES: C.P. JORGE LUIS ROSAS TAPIA, LIC. ANA TERESA PANIAGUA GARCÍA, IIS. ALEJANDRO LANUZA HERNÁNDEZ, LEFI. ALEJANDRA DEL CARMEN VARGAS GONZÁLEZ, ING. G.E. MARISOL ALVARADO BARERRA, LIC. MARIA TERESA CERDA ROSAS, DRA. SANDRA NADINE RAMÍREZ VERA Y LA ASISTENCIA DE MANERA REMOTA DE LOS REGIDORES C. ANALUCÍA RODRÍGUEZ PRADO Y JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ**; INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO 2021-2024, PARA LLEVAR A CABO LA **XXII VIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA**, A DESARROLLAR BAJO EL ORDEN DEL DÍA QUE CONTIENE LOS SIGUIENTES PUNTOS: **I.- LISTA DE ASISTENCIA Y COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL. II.- APERTURA DE LA SESIÓN. III.- APROBACIÓN CON DISPENSA DE SU LECTURA, DE LAS ACTAS NÚMERO CINCUENTA Y CUATRO Y CINCUENTA Y CINCO DE SESIÓN DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO. IV.- SOLICITUD DE LA OFICIAL MAYOR, A EFECTO DE QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO ANALICE, DISCUTA Y EN SU CASO APRUEBE OTORGAR LA PENSIÓN DE JUBILACIÓN POR VEJEZ AL C. CALDERÓN SALGADO RAYMUNDO, ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD, MOVILIDAD Y TRANSPORTE PÚBLICO, QUIEN A LA FECHA SE HA CUMPLIDO CABALMENTE CON LOS REQUISITOS NECESARIOS PARA LA PROCEDENCIA DE LA PENSIÓN DE JUBILACIÓN, EN UN PORCENTAJE DE UN 50% EQUIVALENTE A UN MONTO MENSUAL DE \$8,379.15 (OCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.) CANTIDAD QUE SE TOMA DEL SALARIO INTEGRADO APLICADO AL CIEN POR CIENTO, EL CUAL EL TRABAJADOR PERCIBE AL MOMENTO DE REALIZAR EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR EN APEGO A LOS LINEAMIENTOS PARA EL PROCEDIMIENTO DE OTORGAMIENTO DE PENSIONES Y JUBILACIONES PARA LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE SALVATIERRA, GTO., REGLAMENTO DE PENSIONES Y JUBILACIONES PARA LOS TRABAJADORES DEL MUNICIPIO DE SALVATIERRA, GUANAJUATO Y REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE SALVATIERRA, GTO. V.- SOLICITUD DEL DIRECTOR DE DESARROLLO RURAL PARA EFECTO DE QUE EL H. AYUNTAMIENTO ANALICE, DISCUTA Y EN SU CASO APRUEBE LA SIGUIENTE PROPUESTA:**

PROGRAMA	INVERSIÓN TOTAL	CONCURRENCIA ESTATAL	APORTACIÓN MUNICIPAL (RAMO 33, FONDO 1)	APORTACIÓN BENEFICIARIO
PROGRAMA MI FAMILIA PRODUCTIVA Y SUSTENTABLE 2023.COMPONENTE PARA LA ADQUISICIÓN DE ACTIVOS PRODUCTIVOS OTORGADOS	\$900,000.00	\$450,000.00 50%	\$450,000.00 50%	SIN APORTACIÓN DE BENEFICIARIOS

VI.- SOLICITUD DE LA REGIDORA SANDRA NADINE RAMÍREZ VERA PARA EFECTO DE DAR A CONOCER AL H. AYUNTAMIENTO LOS ACUERDOS PLASMADOS EN EL ACTA DE LA COMISIÓN DE SALUD Y ASISTENCIA PÚBLICA CON FECHA 03 DE MARZO DEL 2023. VII.- SOLICITUD DEL DIRECTOR DE SALUD PÚBLICA MUNICIPAL PARA EFECTO DE QUE EL H. AYUNTAMIENTO ANALICE, DISCUTA Y EN SU CASO APRUEBE EL TEMA DE PAGO DE FACTURAS DEL TRABAJADOR QUE SE MENCIONA A CONTINUACIÓN:

TRABAJADOR	ADSCRIPCIÓN	MONTO SOLICITADO	CONCEPTO DEL MONTO SOLICITADO
ELIGIO ORTIZ CORTÉS	SERVICIOS MUNICIPALES	\$93,413.18  SE ACUERDA CUBRIR EL 50% EN TODAS LAS FACTURAS EN BASE AL ARTÍCULO 23 DEL REGLAMENTO DE SALUD.	FACTURAS DERIVADAS DE ATENCIÓN MÉDICA POR SANGRADO DE TUBO DIGESTIVO.
ELIGIO ORTIZ CORTÉS	SERVICIOS MUNICIPALES	\$125,235.27  SE ACUERDA CUBRIR EL 50% EN TODAS LAS FACTURAS EN BASE AL ARTÍCULO 23 DEL REGLAMENTO DE SALUD.	FACTURAS DERIVADAS DE CATETERISMO DE ARTERIA FEMORAL IZQUIERDA Y ANGIOPLASTIA.
ELIGIO ORTIZ CORTÉS	SERVICIOS MUNICIPALES	\$180,087.70  SE ACUERDA CUBRIR EL 50% EN TODAS LAS FACTURAS EN BASE AL ARTÍCULO 23 DEL REGLAMENTO DE SALUD.	FACTURAS DERIVADAS DE AMPUTACIÓN DE PIE IZQUIERDO.
ELIGIO ORTIZ CORTÉS	SERVICIOS MUNICIPALES	\$21,525.92  SE ACUERDA CUBRIR EL 50% EN TODAS LAS FACTURAS EN BASE AL ARTÍCULO 23 DEL REGLAMENTO DE SALUD.	FACTURAS DERIVADAS DE ASEO QUIRÚRGICO DE MUÑÓN Y TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA.

MONTO TOTAL QUE AMPARAN LAS FACTURAS:

\$420,262.07

MONTO TOTAL A PAGAR EN BASE AL ARTÍCULO 23 DEL REGLAMENTO DE SALUD (50%): \$210,131.04. VIII.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.- - - - -

SE PASA AL DESAHOGO DEL I PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, LISTA DE ASISTENCIA Y COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL. SE PROCEDE A PASAR LISTA

DE ASISTENCIA A EFECTO DE COMPROBAR EL QUÓRUM LEGAL, ESTANDO PRESENTES ONCE DE LOS DOCE INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, EXISTIENDO EN CONSECUENCIA QUÓRUM. -----

**SE PROCEDE A DESAHOJAR EL II SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, APERTURA DE LA SESIÓN.** PARA LO CUAL EL PRESIDENTE MUNICIPAL, GERMÁN CERVANTES VEGA MANIFIESTA QUE CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR EL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 62 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, DECLARA FORMALMENTE LA APERTURA DE LA SESIÓN.-----

**SE PROCEDE A DESAHOJAR EL PUNTO III TERCERO DEL ORDEN DEL DÍA, APROBACIÓN CON DISPENSA DE SU LECTURA, DE LAS ACTAS NÚMERO CINCUENTA Y CUATRO Y CINCUENTA Y CINCO DE SESIÓN DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO.** SE SOMETE A VOTACIÓN EL PUNTO, RESULTANDO: **POR UNANIMIDAD DE VOTOS SE APRUEBAN LAS ACTAS NÚMERO 54 Y 55 DE SESIÓN DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO.**-----

**SE PASA AL DESAHOGO DEL PUNTO IV CUARTO DEL ORDEN DEL DÍA, SOLICITUD DE LA OFICIAL MAYOR, A EFECTO DE QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO ANALICE, DISCUTA Y EN SU CASO APRUEBE OTORGAR LA PENSIÓN DE JUBILACIÓN POR VEJEZ AL C. CALDERÓN SALGADO RAYMUNDO, ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD, MOVILIDAD Y TRANSPORTE PÚBLICO, QUIEN A LA FECHA HA CUMPLIDO CABALMENTE CON LOS REQUISITOS NECESARIOS PARA LA PROCEDENCIA DE LA PENSIÓN DE JUBILACIÓN, EN UN PORCENTAJE DE UN 50% EQUIVALENTE A UN MONTO MENSUAL DE \$8,379.15 (OCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.) CANTIDAD QUE SE TOMA DEL SALARIO INTEGRADO APLICADO AL CIEN POR CIENTO, EL CUAL EL TRABAJADOR PERCIBE AL MOMENTO DE REALIZAR EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR EN APEGO A LOS LINEAMIENTOS PARA EL PROCEDIMIENTO DE OTORGAMIENTO DE PENSIONES Y JUBILACIONES PARA LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE SALVATIERRA, GTO., REGLAMENTO DE PENSIONES Y JUBILACIONES PARA LOS TRABAJADORES DEL MUNICIPIO DE SALVATIERRA, GUANAJUATO Y REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE SALVATIERRA, GTO.** SE LE CONCEDE EL USO DE LA VOZ A LA OFICIAL MAYOR QUIEN EXPLICA: SE ENCUENTRA PRESENTE EL OFICIAL RAYMUNDO QUIEN TIENE 15 AÑOS TRABAJANDO EN LA CORPORACIÓN, AHORA ÉL SE ESTA JUBILANDO CON UN 50% POR EDAD. EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO MANIFIESTA: SEGÚN LA FICHA QUE SE ENVÍA ES DESDE EL 1 DE ABRIL DE 2008, SERIA LA PENSIÓN POR EL 50% QUE EN ESTE CASO ES POR VEJEZ A LOS AÑOS TRABAJADOS. EL PRESIDENTE MUNICIPAL DICE: RAYMUNDO TE VAMOS A HACER ESTE RECONOCIMIENTO A NOMBRE DEL AYUNTAMIENTO PERO SOBRE TODO A NOMBRE DE TODOS LOS CIUDADANOS DE SALVATIERRA RECONOCERTE Y AGRADECERTE TODO TU ESFUERZO Y TRABAJO, FUERON 15 AÑOS DE MUCHO ESFUERZO, TRABAJO Y MUCHA DEDICACIÓN QUE LE ENTREGASTE AL MUNICIPIO DE SALVATIERRA, LO CUAL TE AGRADECEMOS DE TODO CORAZÓN. SE LE

CONCEDE EL USO DE LA VOZ AL C. RAYMUNDO CALDERÓN SALGADO QUIEN MANIFIESTA: MUY AMABLES, GRACIAS A TODOS USTEDES, SOBRE TODO A LA CIUDADANÍA POR HABERME AGUANTADO TODO ESTE TIEMPO Y OJALÁ SIGAMOS BIEN, CON MUCHAS GANAS A LOS QUE VIENEN ATRÁS DE NOSOTROS, ESPEREMOS UN BUEN ÉXITO PARA TODOS. SE SOMETE A VOTACIÓN EL PUNTO, RESULTANDO: **ESTANDO PRESENTES ONCE DE LOS DOCE INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, POR UNANIMIDAD DE VOTOS SE APRUEBA LA SOLICITUD DE LA OFICIAL MAYOR, APROBANDO EL HONORABLE AYUNTAMIENTO OTORGAR LA PENSIÓN DE JUBILACIÓN POR VEJEZ AL C. CALDERÓN SALGADO RAYMUNDO, ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD, MOVILIDAD Y TRANSPORTE PÚBLICO, QUIEN A LA FECHA HA CUMPLIDO CABALMENTE CON LOS REQUISITOS NECESARIOS PARA LA PROCEDENCIA DE LA PENSIÓN DE JUBILACIÓN, EN UN PORCENTAJE DE UN 50% EQUIVALENTE A UN MONTO MENSUAL DE \$8,379.15 (OCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.) CANTIDAD QUE SE TOMA DEL SALARIO INTEGRADO APLICADO AL CIEN POR CIENTO, EL CUAL EL TRABAJADOR PERCIBE AL MOMENTO DE REALIZAR EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR EN APEGO A LOS LINEAMIENTOS PARA EL PROCEDIMIENTO DE OTORGAMIENTO DE PENSIONES Y JUBILACIONES PARA LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE SALVATIERRA, GTO., REGLAMENTO DE PENSIONES Y JUBILACIONES PARA LOS TRABAJADORES DEL MUNICIPIO DE SALVATIERRA, GUANAJUATO Y REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE SALVATIERRA, GTO. -----** SE PASA AL DESAHOGO DEL PUNTO V QUINTO DEL ORDEN DEL DÍA, SOLICITUD DEL DIRECTOR DE DESARROLLO RURAL PARA EFECTO DE QUE EL H. AYUNTAMIENTO ANALICE, DISCUTA Y EN SU CASO APRUEBE LA SIGUIENTE PROPUESTA:

PROGRAMA	INVERSIÓN TOTAL	CONCURRENCIA ESTATAL	APORTACIÓN MUNICIPAL (RAMO 33, FONDO 1)	APORTACIÓN BENEFICIARIO
PROGRAMA MI FAMILIA PRODUCTIVA Y SUSTENTABLE 2023. COMPONENTE PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTIVOS OTORGADOS	\$900,000.00	\$450,000.00 50%	\$450,000.00 50%	SIN APORTACIÓN DE BENEFICIARIOS

SE LE CONCEDE EL USO DE LA VOZ AL DIRECTOR DE DESARROLLO RURAL QUIEN EXPLICA: ESTOS PROGRAMAS SON MUY BENEFICIABLES PARA TODA LA SOCIEDAD Y AHORA VAMOS A BENEFICIAR A MÁS DE 200 PERSONAS PARA QUE HAGAN SUS TORTILLAS BIEN CALIENTITAS PARA LOS NIÑOS, SON FOGONES ECOLÓGICOS. LA LIC. MARIA TERESA CERDA ROSAS DICE: LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA REMI, PORQUE NO ESTÁN AQUÍ ANEXADAS. EL DIRECTOR DE DESARROLLO RURAL DICE: SI LAS TENEMOS,

UNA DISCULPA POR NO TRAERLAS, COMO YA LOS MANEJÉ PENSÉ QUE YA ASÍ ESTARÍA BIEN, LOS REQUISITOS DE LAS PERSONAS SON COMPROBANTE DE DOMICILIO, SU CURP. EL PRESIDENTE MUNICIPAL DICE: TERMINANDO LA SESIÓN PARA QUE LES HAGAN LLEGAR LAS REGLAS DE OPERACIÓN. LA ING. G.E. MARISOL ALVARADO BARRERA PREGUNTA: ¿COMO SON ESOS FOGONES?. EL DIRECTOR DE DESARROLLO RURAL DICE: SON FOGONES ECOLÓGICOS, PONEN SU PARRILLA, TIENE UN TUBO PARA QUE SALGA EL HUMO Y YA NO LO ASPIREN LAS PERSONAS, ES MUY BENEFICIABLE PORQUE CON UN LEÑO CALIENTA A TEMPERATURA DE MÁS DE 200°, CUANDO UN FOGÓN CASERO HAY QUE METERLE MUCHA LEÑA Y LA CONTAMINACIÓN ES MUY PESADA PARA LOS PULMONES DEL SER HUMANO Y ESTOS EVITAN ESOS PROBLEMAS, NO TENEMOS LA CANTIDAD EXACTA DE BENEFICIARIOS, PERO PODRÍAN SER UN POCO MÁS DE 200, PORQUE TODAVÍA NO TENEMOS LAS COTIZACIONES EXACTAS. LA ING. G.E. MARISOL ALVARADO BARRERA DICE: Y YA ESTÁN TERMINADOS LOS BENEFICIARIOS. EL PRESIDENTE MUNICIPAL DICE: YA HAY LISTA DE BENEFICIARIOS, MÁS SIN EMBARGO TODAVÍA HAN SIDO PETICIONES QUE YA EXISTÍAN, PERO TODAVÍA AL APROBAR EL RECURSO POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO SE ESTARÍA ABRIENDO Y DANDO A CONOCER PARA QUE MÁS PERSONAS QUE ESTÉN INTERESADAS PUEDAN HACER SU SOLICITUD. LA SINDICO DEL H. AYUNTAMIENTO PREGUNTA: ¿UN COSTO APROXIMADO DE ESTE BENEFICIO, EN CUANTO ANDA UN FOGÓN DE ESTOS?. EL DIRECTOR DE DESARROLLO RURAL CONTESTA: ES APROXIMADAMENTE ENTRE CUATRO MIL Y CINCO MIL PESOS. SE SOMETE A VOTACIÓN EL PUNTO, RESULTANDO: **ESTANDO PRESENTES ONCE DE LOS DOCE INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, CON SIETE VOTOS A FAVOR Y CUATRO EN CONTRA DE LOS REGIDORES ANALUCÍA RODRÍGUEZ PRADO, ING. G.E. MARISOL ALVARADO BARRERA, LIC. MARÍA TERESA CERDA ROSAS Y JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, SE APRUEBA POR MAYORÍA DE VOTOS LA SOLICITUD DEL DIRECTOR DE DESARROLLO RURAL, APROBANDO EL H. AYUNTAMIENTO LA SIGUIENTE PROPUESTA:**

PROGRAMA	INVERSIÓN TOTAL	CONCURRENCIA ESTATAL	APORTACIÓN MUNICIPAL (RAMO 33, FONDO 1)	APORTACION BENEFICIARIO
PROGRAMA MI FAMILIA PRODUCTIVA Y SUSTENTABLE 2023. COMPONENTE PARA LA ADQUISICIÓN DE ACTIVOS PRODUCTIVOS OTORGADOS	\$900,000.00	\$450,000.00 50%	\$450,000.00 50%	SIN APORTACIÓN DE BENEFICIARIOS

**SE PROCEDE A DESAHOJAR EL PUNTO VI SEXTO DEL ORDEN DEL DÍA, SOLICITUD DE LA REGIDORA SANDRA NADINE RAMÍREZ VERA PARA EFECTO DE DAR A**

**CONOCER AL H. AYUNTAMIENTO LOS ACUERDOS PLASMADOS EN EL ACTA DE LA COMISIÓN DE SALUD Y ASISTENCIA PÚBLICA CON FECHA 03 DE MARZO DEL 2023.**

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DICE: SE ANEXA LA MINUTA, ASÍ COMO LOS ANEXOS, NO SE SI EXISTA UNA PRECISIÓN REGIDORA O NADA MÁS ES PARA INFORMAR AL AYUNTAMIENTO. LA DRA. SANDRA NADINE RAMÍREZ VERA DICE: NADA MÁS ES PARA INFORMAR, SON TEMAS QUE SE TRATARON, IGUAL PUES SOLICITAR LA INFORMACIÓN COMPLETA POR PARTE DEL ÁREA DE SALUD Y POR AHÍ QUE NOS DIERA INFORMACIÓN DE ALGUNOS TEMAS QUE SE TIENE DE LOS PACIENTES E IGUAL SE HAN ESTADO SOLVENTANDO Y PUES DARLE SEGUIMIENTO A LA INDICACIÓN QUE SE MANDÓ POR ORDEN DEL AYUNTAMIENTO EN FECHA FEBRERO A COMISIÓN PARA DARLE CONTESTACIÓN TAMBIÉN A ESE ACUERDO QUE SE MANDA COMISIÓN POR FAVOR SECRETARIO. EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DICE: SERIA TENER EN CONOCIMIENTO ESTA MINUTA Y QUEDA ENTENDIÉNDOSE EL CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO DE LA FECHA QUE SE MENCIONÓ CON LAS INSTRUCCIONES A SALUD DE SEGUIR CON LA INFORMACIÓN ANEXA QUE REFIERE LA REGIDORA NADINE. LA DRA. SANDRA NADINE RAMÍREZ VERA DICE: ES LA XXV SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 28 DE FEBRERO DE 2023. EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DICE: SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO DE LA XXV SESIÓN ORDINARIA. SE SOMETE A VOTACIÓN EL PUNTO, RESULTANDO: **CON SIETE VOTOS A FAVOR Y CUATRO EN CONTRA DE LOS REGIDORES ANALUCÍA RODRÍGUEZ PRADO, ING. G.E. MARISOL ALVARADO BARRERA, LIC. MARIA TERESA CERDA ROSAS Y JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, POR MAYORÍA DE VOTOS SE DA POR PRESENTADA LA SOLICITUD DE LA REGIDORA SANDRA NADINE RAMÍREZ VERA, POR LO QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO SE DA POR ENTERADOS DE LOS ACUERDOS PLASMADOS EN EL ACTA DE LA COMISIÓN DE SALUD Y ASISTENCIA PÚBLICA CON FECHA 03 DE MARZO DEL 2023, SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO DE LA XXV SESIÓN ORDINARIA, DE FECHA 28 DE FEBRERO DE 2023.** -----

**SE PASA AL DESAHOGO DEL PUNTO VII SÉPTIMO DEL ORDEN DEL DÍA, SOLICITUD DEL DIRECTOR DE SALUD PÚBLICA MUNICIPAL PARA EFECTO DE QUE EL H. AYUNTAMIENTO ANALICE, DISCUTA Y EN SU CASO APRUEBE EL TEMA DE PAGO DE FACTURAS DEL TRABAJADOR QUE SE MENCIONA A CONTINUACIÓN:**

TRABAJADOR	ADSCRIPCIÓN	MONTO SOLICITADO	CONCEPTO DEL MONTO SOLICITADO
ELIGIO ORTIZ CORTÉS	SERVICIOS MUNICIPALES	\$93,413.18 SE ACUERDA CUBRIR EL 50% EN TODAS LAS FACTURAS EN BASE AL ARTÍCULO 23 DEL REGLAMENTO DE SALUD.	FACTURAS DERIVADAS DE ATENCIÓN MÉDICA POR SANGRADO DE TUBO DIGESTIVO.

ELIGIO ORTIZ CORTÉS	SERVICIOS MUNICIPALES	\$125,235.27  SE ACUERDA CUBRIR EL 50% EN TODAS LAS FACTURAS EN BASE AL ARTÍCULO 23 DEL REGLAMENTO DE SALUD.	FACTURAS DERIVADAS DE CATETERISMO DE ARTERIA FEMORAL IZQUIERDA Y ANGIOPLASTIA.
ELIGIO ORTIZ CORTÉS	SERVICIOS MUNICIPALES	\$180,087.70  SE ACUERDA CUBRIR EL 50% EN TODAS LAS FACTURAS EN BASE AL ARTÍCULO 23 DEL REGLAMENTO DE SALUD.	FACTURAS DERIVADAS DE AMPUTACIÓN DE PIE IZQUIERDO.
ELIGIO ORTIZ CORTÉS	SERVICIOS MUNICIPALES	\$21,525.92  SE ACUERDA CUBRIR EL 50% EN TODAS LAS FACTURAS EN BASE AL ARTÍCULO 23 DEL REGLAMENTO DE SALUD.	FACTURAS DERIVADAS DE ASEO QUIRÚRGICO DE MUÑÓN Y TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA.

**MONTO TOTAL QUE AMPARAN LAS FACTURAS:**

**\$420,262.07**

**MONTO TOTAL A PAGAR EN BASE AL ARTÍCULO 23 DEL REGLAMENTO DE SALUD (50%): \$210,131.04.** SE LE CONCEDE EL USO DE LA VOZ AL DIRECTOR DE SALUD QUIEN EXPLICA: EL PACIENTE DESDE EL AÑO PASADO ESTÁ INCAPACITADO POR SU PROBLEMA DE INSUFICIENCIA HEPÁTICA QUE LE PRODUJO CIRROSIS Y YA NO PUDO TRABAJAR, EN DICIEMBRE EL 16 EMPEZÓ SUS PROBLEMAS DEL TUBO DIGESTIVO, A CONSECUENCIA DEL PROBLEMA DE HÍGADO SIEMPRE TERMINAN CON ESE PROBLEMA, EMPEZARON A HABER SANGRADOS, EL 16 FUE REVISADO EN EL CENTRO MÉDICO Y DE AHÍ SE LE DIJO QUE ERA UN PROBLEMA DE TERCER NIVEL Y QUE NECESITABA IRSE A UN LUGAR DONDE LO ATENDIERAN, NO SE FUE AL HOSPITAL PORQUE LE PUSIERON EL PROBLEMA QUE NO HABÍA SANGRE Y NECESITABA SANGRE, ESE FUE UNO DE LOS MOTIVOS POR LOS QUE SE TUVO QUE IR A CELAYA, POR AHÍ NOS PRESENTAN LA PRIMER FACTURA DE FINALES DE DICIEMBRE QUE ES LA QUE ES POR NOVENTA Y TRES MIL PESOS, POSTERIORMENTE EN ENERO SE PRESENTA LA SEGUNDA FACTURA EMPIEZA A TENER PROBLEMAS EN UNA PIERNA, SIEMPRE QUE TENEMOS PROBLEMAS DE HÍGADO PODEMOS TENER PROBLEMAS DE COAGULACIÓN, Y PUEDE SER UN SENTIDO DE PERDER PLAQUETAS Y QUE NOS PRODUCEN SANGRADOS O DE EMPEZAR A PRODUCIR TROMBOS Y FUE LO QUE LE PASO EN UNA DE SUS PIERNAS, POR ESO HUBO NECESIDAD DE HACER CATETERISMO EN LA PIERNA Y A LOS POCOS DÍAS REGRESO AL HOSPITAL PORQUE YA NO TENÍA CIRCULACIÓN EN EL PIE, LE TUVIERON QUE CORTAR EL PIE Y ES LA TERCER FACTURA QUE NOS PRESENTA DE AMPUTACIÓN DEL PIE, CASI UN MES DESPUÉS VUELVE A TENER SANGRADO DE TUBO DIGESTIVO LA FACTURA QUE NOS PRESENTAN POR VEINTIDÓS MIL PESOS, ESA ES LA EVOLUCIÓN QUE HA TENIDO, EL PROBLEMA SE

HA IDO AGRAVANDO, DE HECHO EN ALGUNAS HOSPITALIZACIONES YA NO HAN DADO ESPERANZAS DE ÉL, Y AFORTUNADAMENTE SIGUE VIVO, HAN SIDO MUCHAS TRANSFUSIONES LAS QUE HA RECIBIDO. LA LIC. MARIA TERESA CERDA ROSAS DICE: POR AQUÍ ESTOY VIENDO QUE NOS ACABAN DE PASAR UNA FACTURA CREO QUE ESTABA UN POCO BORROSA POR \$2,500.00 EL CONCEPTO LA DESCRIPCIÓN DICE SESIÓN DE FISIOTERAPIA, TERAPIA Y PREHOSPITALARIO, ¿POR ESA CANTIDAD NECESITA PASAR POR AYUNTAMIENTO?. EL DIRECTOR DE SALUD CONTESTA: NO, LO QUE PASA ES QUE ES EN CONJUNTO. LA LIC. MARIA TERESA CERDA ROSAS DICE: POR ESO, PERO NECESITA PASAR POR AYUNTAMIENTO, NO SE SI TUVIERON TIEMPO DE LEER, POR AHÍ EL JURÍDICO HIZO UNA ESPECIE DE DICTAMEN O ANÁLISIS SOBRE ESTE ASUNTO Y ES MUY CLARO EL JURÍDICO DONDE DICE QUE NO SE REQUIERE DE SER SOMETIDO A LA AUTORIZACIÓN DEL AYUNTAMIENTO EN SESIÓN, PORQUE SIEMPRE SE LO HE DICHO SESIÓN TRAS SESIÓN CUANDO SE TRATA DEL PAGO DE FACTURAS, EL REGLAMENTO ES MUY CLARO, YO NO ESTOY HABLANDO EN CUESTIÓN DE DERECHOS HUMANOS, ES OBVIO QUE TIENE DERECHO A LA SALUD, PERO YO LO QUE DIGO ES PORQUÉ SE PIERDE TIEMPO EN ESTAR SUBIENDO A AYUNTAMIENTO EL PAGO DE FACTURAS, QUE SE REVISE Y SI CUMPLE CON LOS REQUISITOS QUE PROCEDA COMO LEGALMENTE CORRESPONDE, NO ENTIENDO PORQUE LA NECESIDAD DE ESTARLO SUBIENDO SIEMPRE A SESIÓN DE AYUNTAMIENTO, OJALÁ HAYA TENIDO OPORTUNIDAD DE LEER EL DICTAMEN DE JURÍDICO PARA QUE VEAN PORQUE ES LA NO NEGATIVA PORQUE NO ME ESTOY NI SIQUIERA NEGANDO, NO CREO QUE SEA NUESTRA COMPETENCIA DENTRO DEL PLENO EL AUTORIZAR O NO EL PAGO DE FACTURAS, ESO LE CORRESPONDE AL ÁREA COMPETENTE QUE EL REGLAMENTO MARCA. EL IIS. ALEJANDRO LANUZA HERNÁNDEZ DICE: YO UNA APRECIACIÓN VEO QUE ESTA FACTURA ESTÁ INTEGRADA EN LA RELACIÓN DEL MES DE DICIEMBRE, ENTIENDO QUE A LA MEJOR SE OMITIÓ METERSE AL LEGAJO. EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DICE: ESTA ES EN SUSTITUCIÓN DE UNA QUE NO ESTABA LEGIBLE, ESTABA BORROSA. EL IIS. ALEJANDRO LANUZA HERNÁNDEZ DICE: ENTONCES NO SE SI ESTE SEA EL PROCEDIMIENTO DE ACUERDO A TESORERÍA PARA CONTEMPLAR EL PAGO DE ESTAS FACTURAS, PORQUE TODOS SON DEL MES DE DICIEMBRE. EL DIRECTOR DE SALUD MUNICIPAL DICE: CUANDO TENEMOS UN EVENTO NUNCA NOS DICEN VAN A SER CINCUENTA MIL PESOS, NOS DICEN EL ANESTESIÓLOGO COBRÓ TANTO, EL CIRUJANO TANTO, SANGRE TANTO, PODRÍAMOS METER TODAS LAS FACTURAS POR SEPARADO PORQUE A LA MEJOR YO LAS PODRÍA AUTORIZAR, PERO AQUÍ SON CANTIDADES MUY GRANDES QUE SE NECESITA QUE ESTE ENTERADO EL AYUNTAMIENTO Y QUE SE SEPA QUE TODAS SON EN CONJUNTO DE UN EVENTO, A VECES VIENEN FACTURAS PEQUEÑAS QUE YO PUDIERA AUTORIZAR, PERO SON PARTE DE UN PAQUETE DE UN PROCEDIMIENTO QUIRÚRGICO QUE HUBO O DE UNA HOSPITALIZACIÓN QUE HUBO Y POR ESO VIENEN DE ESA MANERA. EL ASESOR JURÍDICO DICE: LO QUE EXPONE LA REGIDORA MARÍA TERESA TIENE RAZÓN, AHÍ

EN EL ANÁLISIS ESTABLECEMOS QUE EL ARTICULO 23 DEL REGLAMENTO ES IMPERATIVO, NOS HABLA DE QUE EL AYUNTAMIENTO DEBERÁ CUBRIR EL 50% DE LOS GASTOS QUE SE REALICEN POR ESTOS CONCEPTOS, SIN EMBARGO EL REGLAMENTO ES MUY AMBIGUO, EL REGLAMENTO TIENE MUCHAS ANTINOMIAS Y EL ARTÍCULO 20 NOS HACE ALUSIÓN A QUE DEBE DE HABER UNA AUTORIZACIÓN DEL AYUNTAMIENTO CUANDO EL MONTO EXCEDA DE 200 VECES EL SALARIO MÍNIMO, AHÍ NOS ENCONTRAMOS CON UNA ANTINOMIA SE PUEDE SUPLIR CON EL ARTÍCULO SEGUNDO TRANSITORIO QUE ESTABLECE QUE EN CASO DE QUE HAYA ALGUNA DUDA O HAY ALGÚN TEMA QUE NO ESTE DEBIDAMENTE ABUNDADO EN EL PROPIO REGLAMENTO SERÍA EL PROPIO AYUNTAMIENTO EL QUE RESUELVA A TRAVÉS DE UN ACUERDO DE CÓMO ES COMO SE VA A PROCEDER, EN ESTE SENTIDO SI NO HAY LA INTENCIÓN O SINO HAY LOS ELEMENTOS SUFICIENTES PARA QUE SE DICTAMINE YA DE UNA VEZ LA AUTORIZACIÓN COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 20 SI SERÍA CONVENIENTE QUE A TRAVÉS DEL EJERCICIO DE ESE ARTÍCULO 2 TRANSITORIO YA DE UNA VEZ SE ACUERDE SI SE PASAN A AYUNTAMIENTO ESOS TEMAS QUE REBASEN LOS 200 SALARIOS MÍNIMOS O DE PLANO YA SE LE DEJA AL ÁREA PARA QUE AÚN Y CUANDO REBASE PUES DECIDA UNA VEZ QUE SE CUMPLAN TODOS LOS REQUISITOS LEGALES. LA LIC. MARIA TERESA CERDA ROSAS DICE: YO DIRECTOR EL ARTÍCULO 20 HABLA DE QUE SE REQUERIRÁ LA AUTORIZACIÓN DEL AYUNTAMIENTO CUANDO EL PRESUPUESTO DE LOS ESTUDIOS QUE A CONTINUACIÓN, NO SE CONTRAPONA CON EL 23, EL 20 ES CLARO Y ESPECIFICO EN QUÉ ESTUDIOS SE VA A NECESITAR LA AUTORIZACIÓN DEL AYUNTAMIENTO, NO ESTA CONTRAPONIENDO AL ARTÍCULO 23, HAY QUE DARLE UNA LEÍDA A LOS DOS ARTÍCULOS PARA QUE VEAN QUE NO HAY NI SIQUIERA OPOSICIÓN EN ELLOS, UNO ESTABLECE LOS PROCEDIMIENTOS QUE REQUIERE LA AUTORIZACIÓN DEL AYUNTAMIENTO, QUE REQUIERE LA AUTORIZACIÓN, AQUÍ NO SE ESTA PIDIENDO LA AUTORIZACIÓN DEL AYUNTAMIENTO PARA HACER LOS PROCEDIMIENTOS, SE ESTA PIDIENDO LA AUTORIZACIÓN DEL AYUNTAMIENTO PARA EL PAGO DE FACTURAS. EL ASESOR JURÍDICO DICE: YO NADA MÁS ABUNDAR LA RECOMENDACIÓN PARA EVITAR FUTURAS DESAVENENCIAS EN ESTE SENTIDO, SI SERÍA QUE A TRAVÉS DE UN ACUERDO DE AYUNTAMIENTO APOYANDO LO QUE DISPONE EL ARTÍCULO 2 TRANSITORIO, SI SE ACORDARA LA FORMA EN LA QUE SE DEBERÁ DE PROCEDER POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO EN FUTUROS TEMAS SIMILARES A ESTE, PORQUE SINO SI VA A QUEDAR POR AHÍ EN LA AMBIGÜEDAD Y EN EL LIMBO. EL C.P. JORGE LUIS ROSAS TAPIA DICE: YO QUIERO HACER UN COMENTARIO Y MI INTERVENCIÓN VA EN EL SENTIDO DE QUE NOSOTROS YA REVISAMOS EL EXPEDIENTE EN LA COMISIÓN CON LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN Y PUES VEMOS QUE TODO LEGALMENTE ESTÁ SUSTENTADO, LAS RECOMENDACIONES QUE LE SOLICITEMOS AL DIRECTOR DE SALUD YA SE PUDIERON ANEXAR PARA QUE EL EXPEDIENTE ESTUVIERA PREVIAMENTE SOLVENTADO Y CREO QUE TAMBIÉN EL TRABAJADOR YA OCUPA DE SU DINERO PORQUE YA HA PASADO BASTANTE TIEMPO Y LA VERDAD

CREO QUE SI ES CONVENIENTE QUE CONSIDEREMOS EL TEMA PARA QUE EL TRABAJADOR YA TENGA UN POCO QUE ESTE AL 50% PORQUE NI SIQUIERA ES AL 100% ESTE RETRIBUYENDO ESE DINERO, PORQUE YO HE PLATICADO CON SUS FAMILIARES Y LA VERDAD ES QUE SÍ OCUPA EL DINERO, ÉL NO HA TENIDO MEJORÍAS, ENTONCES EL EXPEDIENTE ESTA DEBIDAMENTE EN TODO LO QUE MARCA EL REGLAMENTO Y CREO QUE SI EL TEMA DE LOS ARTÍCULOS SÍ NOSOTROS EN ESTA MESA PODEMOS APOYAR CREO QUE NO ESTAMOS ALGO EN CONTRA DE LO QUE NOS MARCA EL REGLAMENTO, SIMPLEMENTE SI LES PEDIRÍA QUE SU VOTO FUERA A FAVOR PARA QUE EL TRABAJADOR TENGA LO ANTES POSIBLE ESE DINERO. LA DRA. SANDRA NADINE RAMÍREZ VERA DICE: A MI LO QUE ME BRINCA IGUAL SON TODAS LAS FECHAS DE LAS FACTURAS Y SI SE QUEDÓ PROVISIONADO EN TESORERÍA ESE PRESUPUESTO. LA LIC. MARIA TERESA CERDA ROSAS DICE: Y LA CARTA DE REFERENCIA DEL DOCTOR HIZO FALTA. LA DRA. SANDRA NADINE RAMÍREZ VERA DICE: LAS FACTURAS DE LOS MONTOS QUE USTED ESTA AUTORIZADO DOCTOR ESO SI SIGUE BRINDANDO Y REALMENTE SI ENTIENDO LO ANALIZAMOS, SE REVISÓ, PERO SÍ ES MUCHA RESPONSABILIDAD LA QUE ESTAMOS ADQUIRIENDO AL REALIZAR UN VOTO EN ESTA SITUACIÓN, YO COMO PRESIDENTA DE LA COMISIÓN ME PREOCUPA QUE SIGAN PASANDO ESTAS CIRCUNSTANCIAS Y QUIZÁ LOS REGLAMENTOS LOS LINEAMIENTOS NOS ESTÁN REBASANDO POR LAS NECESIDADES QUE HOY VIVIMOS EN LA DIRECCIÓN, PERO SÍ ME GUSTARÍA QUE TAMBIÉN SE ASENTARA QUE ESTOS GASTOS MÉDICOS SURGIERON ANTES TAMBIÉN DE QUE EL SEÑOR SURGIERA SU JUBILACIÓN, POR AHÍ SE QUERÍA MANEJAR DIFERENTES EN TEMAS DE JUBILACIÓN, PERO NUESTRO REGLAMENTO APLICA PARA JUBILADOS Y TRABAJADORES ACTIVOS, ENTONCES SI TAMBIÉN SERÍA BUENO HACER ESA ACLARACIÓN Y QUE SE ASIENTE QUE TODOS ESTOS GASTOS SON ANTES DE QUE EL SEÑOR ELIGIO SOLICITARA SU PENSIÓN, PARA QUE NO VAYA A HABER NINGÚN PROBLEMA, E IGUAL QUE SI LLEGARA A HABER ALGUNA RESPONSABILIDAD SABEMOS QUE VA A SER SOBRE NOSOTROS DESGRACIADAMENTE Y PUES BUENO A MI SI ME GUSTARÍA QUE SE ASENTARA QUE SI SE HACE UN VOTO EN SENTIDO A FAVOR ES PORQUE SE ANALIZÓ POR JURÍDICO, POR SALUD Y QUE SON LOS QUE TENDRÍAN QUE TENER O LOS EXPERTOS EN LA MATERIA, Y NO ME GUSTARÍA QUE EL DÍA DE MAÑANA TUVIÉRAMOS ALGUNA RESPONSABILIDAD NOSOTROS UNA DEMANDA EN DONDE NOS ESTUVIERAN SOLICITANDO EL PAGO DE ESOS RECURSOS A NOSOTROS, ENTONCES SI REALMENTE ME GUSTARÍA NO SE AQUÍ QUE PIENSE EL ALCALDE MIS COMPAÑEROS JURÍDICO PERO SI EL DÍA DE MAÑANA TENDRÍAMOS ALGUNA RESPONSABILIDAD EN REALIZAR UN VOTO A FAVOR EN ESTE SENTIDO, Y COMO LO DICE TERE NO ES ESTAR EN CONTRA DE SUS DERECHOS HUMANOS, LAS CIRCUNSTANCIAS ADMINISTRATIVAMENTE SE HAN HECHO MAL Y QUE NOS HA LLEVADO AQUÍ HOY HASTA DONDE ESTAMOS Y HASTA LA FECHA EN LA QUE VAMOS. EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DICE: EN ESTE PUNTO DE APROBACIÓN SERÍA QUE SE APRUEBE EN SU CASO LA SOLICITUD DEL DIRECTOR

EN BASE AL EXPEDIENTE QUE PRESENTA LA DIRECCIÓN DE SALUD, LAS CONSIDERACIONES TÉCNICAS DEL ÁREA, LAS CONSIDERACIONES DEL ÁREA JURÍDICA DEL ASESOR PARA QUE QUEDASE REDACTADO EN EL MISMO PUNTO, SÍ ES LO QUE ESTA PIDIENDO REGIDORA, QUE EN BASE A ESAS OPINIONES SE ESTÁ HACIENDO LA APROBACIÓN. LA DRA. SANDRA NADINE RAMÍREZ VERA DICE: SI, QUE NOS ESTÁN HACIENDO LA RECOMENDACIÓN O SU ASESORAMIENTO DE QUE NO VA A HABER NINGÚN PROBLEMA EL DÍA DE MAÑANA CON ALGUNA DEMANDA, SOBRE TODO POR COMO SE HA DADO LA SITUACIÓN DEL TRABAJADOR, LAS FECHAS, LOS MONTOS, ENTONCES SÍ PEDIRLE AL DOCTOR MELQUIADES QUE ESTE TIPO DE SITUACIONES NO SIGAN PASANDO, PORQUE A FIN DE CUENTAS QUIENES LLEVAMOS LA RESPONSABILIDAD DOCTOR SOMOS NOSOTROS. EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DICE: SERIA APROBAR LA SOLICITUD EN BASE A LAS OPINIONES TÉCNICAS DEL ÁREA DE SALUD Y LA OPINIÓN LEGAL DEL ÁREA DE ASUNTOS JURÍDICOS. EL PRESIDENTE MUNICIPAL DICE: SOLAMENTE HACER UNA PROPUESTA, COMO PRESIDENTA DE LA COMISIÓN NADINE QUE LA SIGUIENTE SEMANA PUDIERAN REUNIRSE LA COMISIÓN, PORQUE BIEN ES CIERTO LOS COMENTARIOS QUE HAN SURGIDO EN DIFERENTES OCASIONES REFERENTE A ESTE TEMA Y SE HA DICHO DE UN REGLAMENTO QUE ESTA OBSOLETO, QUE NO AYUDA MUCHO Y QUE REALMENTE SÍ ES URGENTE EL QUE PODAMOS REUNIRNOS CON TODAS LAS ÁREAS INVOLUCRADAS A PODER PERFECCIONARLO PARA VER QUÉ ES LO QUE SE TIENE QUE REGULARIZAR, QUÉ ES LO QUE SE TIENE QUE CORREGIR DENTRO DEL REGLAMENTO QUE SERÍA OFICIALÍA, JURÍDICO, SALUD, QUE CONJUNTAMENTE CON LA MISMA COMISIÓN DE REGLAMENTOS SE PUEDA LLEGAR A TRABAJAR, VER DE QUE MANERA PUES AHORA SI QUE ARREGLAR UN POCO EL REGLAMENTO QUE HOY ESTA EN VIGOR DENTRO DE LA ADMINISTRACIÓN, ENTONCES POR AHÍ PARA QUE SE PUEDA AGENDAR Y REVISAR EL REGLAMENTO. LA DRA. SANDRA NADINE RAMÍREZ VERA DICE: MÁS QUE NADA ES SEGUIRLES DANDO LA AGILIDAD A LOS PAGOS, YO ENTIENDO QUE A VECES LA ECONOMÍA NO DA, PERO DARLE ESA SOLUCIÓN A TRAVÉS DEL DIRECTOR, ÉL SABE CÓMO DEBEN DE JUSTIFICAR UNA FACTURA Y EL TESORERO SE LO HA DICHO MUCHAS VECES QUE MIENTRAS NO VENGA SOPORTADA LA FACTURA ÉL NO PUEDE SOLTAR EL RECURSO, Y ESTA BIEN PORQUE ÉL TESORERO SE TIENE QUE RESPALDAR Y SI ÉL LE ESTA PIDIENDO ESA INFORMACIÓN O ESTÁ FRENANDO ESOS PAGOS ES PORQUE REALMENTE NO ESTA BIEN SOPORTADO Y ÉL SABE EL PROBLEMA QUE PUEDE LLEVAR ESA SITUACIÓN, POR EJEMPLO ESTOS MONTOS DE \$2,500.00 ES PARA QUE YA ESTUVIERAN MÁS QUE PAGADOS DESDE HACE BASTANTE TIEMPO, ENTONCES SI ME BRINCAN MUCHOS TEMAS PARA PROCEDER UN VOTO A FAVOR, Y YO SI TENGO MIEDO PORQUE YA LO VIVÍ, ENTONCES PUES IGUAL CONSIDERAR SEGUIR ANALIZANDO REVISANDO, POR AHÍ PARA ACTUALIZARLOS O METER ALGUNOS LINEAMIENTOS QUE NOS AYUDEN, PERO SOBRE TODO SI LAS COSAS ADMINISTRATIVAMENTE ESTÁN MAL PUES NOSOTROS NOS SEGUIMOS METIENDO EN CAMISA DE ONCE VARAS. EL PRESIDENTE MUNICIPAL DICE: MUY BUENAS LAS

OBSERVACIONES PARA REVISAR EL PROCEDIMIENTO QUE SE LLEVE COMO DEBE DE SER, ESTAR MUY ATENTOS DOCTOR, JURÍDICO PARA SOBRE TODO EL REGLAMENTO REVISARLO Y REALMENTE EL PROCESO QUE TENGA QUE LLEVARSE SIN TENER QUE PASAR AL AYUNTAMIENTO PUES QUE SE HAGA, MÁS SIN EMBARGO TAMBIÉN LES PUEDO DECIR QUE MANDÉ EL EXPEDIENTE A LA AUDITORIA PARA QUE SE DIERA UNA REVISIÓN Y NOS PUDIERAN DAR UNA OPINIÓN, ALGUNA OBSERVACIÓN SI ESTUVIÉRAMOS INCURRIENDO EN ALGUNA RESPONSABILIDAD AL MOMENTO DE VOTAR A FAVOR DE LA PROPUESTA, MÁS SIN EMBARGO LA AUDITORIA ME HACE MENCIÓN QUE EL EXPEDIENTE ESTA CORRECTAMENTE INTEGRADO Y QUE NO VE NINGUNA RESPONSABILIDAD EL PODER DAR EL VOTO POSITIVO PARA EL APOYO DEL PAGO PARA ESTA PERSONA. EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DICE: EN BASE A ESTAS CONSIDERACIONES QUE HAN HECHO, AGREGA EL DIRECTOR DE SALUD UN OFICIO EL CUAL AHORITA SE LES AGREGA A LOS EDILES QUE ES EL OFICIO DS/190/2023 AL DOCTOR MELQUIADES A ESTE CUERPO EDILICIO EN DONDE LES MENCIONA LO QUE HABÍA QUEDADO TAMBIÉN DESCRITO POR LA REGIDORA NADINE QUE EL TRABAJADOR ELIGIO ORTIZ CORTES AL MOMENTO DE LOS EVENTOS SE ENCONTRABA EN ACTIVO. LA REGIDORA ANALUCÍA RODRÍGUEZ PRADO DICE: UNA PREGUNTA PORQUE EN MI PAQUETE NO VIENE LA RESPUESTA DE LA AUDITORIA, SI SE ADJUNTÓ POR ESCRITO. EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DICE: NO, ÚNICAMENTE LA HIZO VERBAL AHORITA LA COMUNICACIÓN EL PRESIDENTE. POR LO QUE PREGUNTO, ENTONCES SERÍA VOTAR QUIEN ESTÉ DE ACUERDO CON LA SOLICITUD EN BASE A LA OPINIÓN TÉCNICA Y A LA OPINIÓN LEGAL DE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, SIEMPRE Y CUANDO SE CUMPLAN LOS REQUISITOS LEGALES PARA LA TESORERÍA COMO HA PEDIDO LA REGIDORA NADINE. SE SOMETE A VOTACIÓN EL PUNTO, RESULTANDO: **ESTANDO PRESENTES ONCE DE LOS DOCE INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, CON SEIS VOTOS A FAVOR Y CINCO EN CONTRA DE LOS REGIDORES ANALUCÍA RODRÍGUEZ PRADO, ING. G.E. MARISOL ALVARADO BARRERA, LIC. MARIA TERESA CERDA ROSAS, JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ Y DRA. SANDA NADINE RAMÍREZ VERA, SE APRUEBA POR MAYORÍA DE VOTOS LA SOLICITUD DEL DIRECTOR DE SALUD PÚBLICA MUNICIPAL APROBANDO EL H. AYUNTAMIENTO EL PAGO DE FACTURAS DEL TRABAJADOR QUE SE MENCIONA A CONTINUACIÓN:**

TRABAJADOR	ADSCRIPCIÓN	MONTO SOLICITADO	CONCEPTO DEL MONTO SOLICITADO
ELIGIO ORTIZ CORTÉS	SERVICIOS MUNICIPALES	\$93,413.18 SE ACUERDA CUBRIR EL 50% EN TODAS LAS FACTURAS EN BASE AL ARTÍCULO 23 DEL REGLAMENTO DE SALUD.	FACTURAS DERIVADAS DE ATENCIÓN MÉDICA POR SANGRADO DE TUBO DIGESTIVO.

ELIGIO ORTIZ CORTÉS	SERVICIOS MUNICIPALES	\$125,235.27  SE ACUERDA CUBRIR EL 50% EN TODAS LAS FACTURAS EN BASE AL ARTÍCULO 23 DEL REGLAMENTO DE SALUD.	FACTURAS DERIVADAS DE CATETERISMO DE ARTERIA FEMORAL IZQUIERDA Y ANGIOPLASTIA.
ELIGIO ORTIZ CORTÉS	SERVICIOS MUNICIPALES	\$180,087.70  SE ACUERDA CUBRIR EL 50% EN TODAS LAS FACTURAS EN BASE AL ARTÍCULO 23 DEL REGLAMENTO DE SALUD.	FACTURAS DERIVADAS DE AMPUTACIÓN DE PIE IZQUIERDO.
ELIGIO ORTIZ CORTÉS	SERVICIOS MUNICIPALES	\$21,525.92  SE ACUERDA CUBRIR EL 50% EN TODAS LAS FACTURAS EN BASE AL ARTÍCULO 23 DEL REGLAMENTO DE SALUD.	FACTURAS DERIVADAS DE ASEO QUIRÚRGICO DE MUÑÓN Y TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA.

**MONTO TOTAL QUE AMPARAN LAS FACTURAS:**

**\$420,262.07**

**AUTORIZÁNDOSE EL MONTO TOTAL A PAGAR EN BASE AL ARTÍCULO 23 DEL REGLAMENTO DE SALUD (50%), POR LA CANTIDAD DE \$210,131.04 DOSCIENTOS DIEZ MIL CIENTO TREINTA Y UN PESOS 04/100 M.N.).-----**

EL DIRECTOR DE SALUD MUNICIPAL DICE: YO CREO QUE USTEDES ME AUTORIZARON FACTURAS, PERO A MI SE ME HACE SANO QUE SI YO TRAIGO UN PROCEDIMIENTO DE UNA PERSONA PUES USTEDES SEPAN LO QUE SE ESTA COBRANDO POR ESE PROCEDIMIENTO, ESO SE ME HACE SANO, AUNQUE VENGAN FACTURAS DE \$1,000.00, YO CREO QUE ES IMPORTANTE QUE SEPAN QUÉ ES LO QUE SE ESTA HACIENDO A LA PERSONA Y PORQUÉ SE ESTA COBRANDO ESA CANTIDAD. EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DICE: MENCIONARLE QUE YA SE TIENE EL PROYECTO FINAL DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO QUE EL PRESIDENTE NOS HA INSTRUIDO, EN LA PRÓXIMA SESIÓN SE LES HARÁ DE SU CONOCIMIENTO EL PROYECTO PARA RECIBIR SUS DUDAS Y APORTACIONES Y QUE PRECISAMENTE TRAE LOS TEMAS DE SALUD YA CONTEMPLADOS Y QUE SE HAN VERTIDO EN LA MESA QUE HEMOS UN RESUMEN DE ELLO, LA VERDAD HA SIDO UN ESFUERZO MUY GRANDE Y TRAE MUCHOS TEMAS DE SALUD, LA PROPUESTA ES PARA USTEDES, TODAVÍA NO SE METERÍA A SU CONSIDERACIÓN, SINO SE INFORMARÍA EN PRÓXIMA SESIÓN DE AYUNTAMIENTO. LA REGIDORA ANALUCÍA RODRÍGUEZ PRADO DICE: CON RESPECTO A LO QUE NOS COMENTA EL DIRECTOR DE SALUD, SOBRE LA IMPORTANCIA DE QUE EL AYUNTAMIENTO NOS ESTEMOS ENTERANDO CONSTANTEMENTE SOBRE LAS FACTURAS QUE SE ESTÁN APROBANDO EN EL ÁREA DE SALUD, YO ESTOY DE ACUERDO LO INVITARÍA QUE NOS AGREGARA COMO INFORME EN ASUNTOS GENERALES BIMESTRALMENTE ESA INFORMACIÓN, NO TANTO COMO PUNTO DE ACUERDO PARA APROBAR, PERO SI EN

ASUNTOS GENERALES COMO INFORME DE SU ÁREA YO LO INVITO Y SE LO APLAUDIRÍA NO SOLAMENTE A ÉL SINO A TODAS LAS DIRECCIONES, INCLUSO EN OTROS MOMENTOS SE HA SOLICITADO SE HA INVITADO A QUE HAYA ESA COMUNICACIÓN DIRECTAMENTE CON EL AYUNTAMIENTO, YO SI ESTOY DE ACUERDO CON EL DIRECTOR EN QUE ES MUY SANO Y MUY RECOMENDABLE DE QUE TODO EL AYUNTAMIENTO TENGAMOS ESE CONOCIMIENTO POR ESCRITO, OJALA SE PUEDA HACER DE ESA MANERA, INSISTO COMO DICE LA REGIDORA MARI TERE NO ES PARA QUE NOSOTROS CAMBIEMOS EL PROTOCOLO Y EL REGLAMENTO QUE NO NOS COMPETE SINO MÁS BIEN EN ASUNTOS GENERALES PARA ESTAR INFORMADOS. -----

**SE PROCEDE AL DESAHOGO DEL PUNTO VIII OCTAVO DEL ORDEN DEL DÍA, CLAUSURA DE LA SESIÓN.** EN USO DE LA VOZ EL PRESIDENTE MUNICIPAL GERMAN CERVANTES VEGA DICE: SE DA POR CLAUSURADA LA SESIÓN, SIENDO LAS **10:13 DIEZ HORAS CON TRECE MINUTOS.** MUCHAS GRACIAS.-----

**PRESIDENTE MUNICIPAL**

**SÍNDICO**

**GERMAN CERVANTES VEGA**

**L.E.P. YATZIRI MENDOZA JIMÉNEZ**

**REGIDORES:**

**C.P. JORGE LUIS ROSAS TAPIA**

**LIC. ANA TERESA PANIAGUA GARCÍA**

**IIS. ALEJANDRO LANUZA HERNÁNDEZ LEFI. ALEJANDRA DEL CARMEN VARGAS G.**

**ING. G.E. MARISOL ALVARADO BARRERA**

**C. ANALUCIA RODRÍGUEZ PRADO**

**C. JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ**

**LIC. MARÍA TERESA CERDA ROSAS**

**DRA. SANDRA NADINE RAMÍREZ VERA**

**LIC. JOSÉ DE JESÚS RENTERÍA MÚJICA  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**